

## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL  
Y EMISIÓN DE LOS SORTEOS DE LOS JUEGOS  
GESTIONADOS POR SELAE EN CADA MOMENTO Y  
PROGRAMAS DE SELAE**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 21/011**

### 1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante, “SELAE” o la “Sociedad”) tiene por objeto la gestión, explotación y comercialización de la actividad del juego en sus distintas modalidades, como por ejemplo, los juegos propiamente dichos, loterías, apuestas, rifas y concursos, tanto los realizados a través de medios presenciales como a través de canales remotos (tales como electrónicos, informáticos, telemáticos, interactivos, audiovisuales o cualesquiera otros que se pudieran crear o establecer en el futuro).

SELAE necesita contratar los servicios de producción, transmisión y emisión de sus diferentes sorteos y programas, presentes o futuros, en televisión e internet.

Asimismo, resulta necesario contratar la captación, transmisión, personalización y emisión, en televisión a nivel nacional y en internet, de la señal correspondiente a los sorteos del juego “EuroMillones” que cada martes y viernes se celebran, señal que proviene normalmente de París (en contingencias puede ser de Bruselas o Lisboa).

La difusión en internet se producirá en tiempo real en streaming desde la web del adjudicatario que asimismo pondrá a disposición de SELAE todos los servicios necesarios para su difusión en la web de SELAE.

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, transparencia y no discriminación a los que SELAE se encuentra sometida como empresa del sector público, de conformidad con el artículo 321 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, “LCSP”).

### 2. DEFINICIONES

- **Programas:** conjunto de producción y emisión periódica planificada. Está presentado y guionizado. Son los indicados en el apartado 4.3.1.1.
- **Servicio/s:** producción, transmisión de la señal y emisión de los Sorteos y Programas, tal y como se definen en el presente apartado, con el alcance definido en este documento de prescripciones técnicas.
- **Servicio de EuroMillones:** captación, personalización, transmisión y emisión en TDT y en las páginas web del correspondiente canal de TDT y de SELAE del Sorteo EuroMillones, que se celebran en Bruselas, París o Lisboa.
- **Servicio de Emisión de Programas y Sorteos en streaming a través de la web de SELAE:** emisión en directo todos los Sorteos y Programas desde la página web y la App de SELAE
- **Servicio de Sorteos:** producción, transmisión y emisión de la señal TDT correspondiente a los Sorteos Ordinarios de SELAE desde el recinto de su

## Prescripciones Técnicas

celebración, y su difusión en internet desde las páginas web del adjudicatario así como todos los derechos y servicios necesarios para su difusión en la web de SELAE.

- **Servicio de Programas:** producción, transmisión y emisión de la señal de los Programas y su emisión en abierto en televisión digital terrestre de cobertura nacional (en adelante, "TDT"), en el canal digital del correspondiente al canal de TDT y a través de la web de SELAE. Los Sorteos que acarreen la producción y emisión de un Programa son: Extraordinario de Navidad, Extraordinario del Niño, Quiniela y los Sorteos Viajeros.
- **Servicio de Programación Periódica:** Servicio de Programas, Servicio de EuroMillones y Servicio de Emisión de Programas y Sorteos en streaming.
- **Sorteos:** ceremonia o celebración del acto público de sortear. Son los relativos a cada uno de los juegos de SELAE, presentes o futuros, Locales o Viajeros.
- **Sorteo Local:** Sorteo celebrado en las localizaciones habitualmente utilizadas por SELAE con este fin.
- **Sorteo Viajero:** Sorteo celebrado en localidades o localizaciones distintas a la habitual. A los efectos de los servicios a prestar, se considera un Programa y no un Sorteo Ordinario, por su duración y contenido.
- **Sorteos Ordinarios:** Sorteos celebrados por SELAE a excepción de los denominados Sorteos Extraordinarios de Navidad y El Niño. EuroMillones

### 3. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es contratar los servicios de producción, transmisión de la señal y emisión de los Sorteos y Programas, tal y como se definen en el presente pliego, con el alcance definido en el mismo.

Los Servicios comprenderán:

1. **El Servicio de Sorteos**, esto es, la producción, transmisión y emisión de la señal TDT correspondiente a los Sorteos Ordinarios de SELAE desde el recinto de su celebración, y su difusión en internet desde las páginas web del adjudicatario, así como todos los derechos y servicios necesarios para su difusión en la web de SELAE.
2. El **Servicio de Programación Periódica** distinguiendo:
  - a) El **Servicio de Programas**, esto es, la producción, transmisión y emisión de la señal de los Programas y su emisión en abierto en televisión digital terrestre de cobertura nacional (en adelante, "TDT"), en el canal digital del correspondiente al canal de TDT y a través de la web de SELAE.

## Prescripciones Técnicas

- b) El **Servicio de EuroMillones**, esto es, la captación, personalización, transmisión y emisión en TDT y en las páginas web del correspondiente canal de TDT y de SELAE del Sorteo EuroMillones.
- c) El **Servicio de Emisión de Programas y Sorteos en streaming a través de la web de SELAE**, esto es la emisión en directo todos los Sorteos y Programas desde la página web y la App de SELAE

No se incluye en el objeto del presente pliego la producción, transmisión y emisión de las carreras hípcas que, en su caso, SELAE pudiera producir, transmitir o emitir en un futuro.

La descripción y requisitos de los Servicios se encuentran detallados en el apartado 4.

### 4. REQUISITOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

#### 4.1. Requisitos de carácter general

Los Servicios objeto del presente pliego se entienden satisfechos en sus requisitos principales y **generan derecho a ser retribuidos**, siempre y cuando cumplan con todos los condicionantes siguientes:

1. Producción y Emisión per se: que el Programa o Sorteo se haya producido y se emita. La no emisión del Programa o del Sorteo, con o sin preaviso, conllevará además una penalidad.
2. Puntualidad y lugar en la parrilla: la emisión debe producirse en el canal y a la hora exacta acordada dentro de los límites de la horquilla establecidos en el pliego. Igualmente, una demora en la emisión puede ocasionar una penalidad si la causa no está debidamente justificada (espacios electorales, emisiones deportivas de máximo nivel, jornadas electorales, etc) o supera unos umbrales determinados en el apartado penalidades (Epígrafe 44 de Cuadro Resumen).
3. Veracidad del contenido: que el contenido sea exactamente lo aprobado por SELAE, especialmente los resultados de los Sorteos, que deben reproducir exactamente las combinaciones o números enviados por SELAE. La no veracidad en la información por causas imputables al licitador con respecto a la información aportada por SELAE, es causa de penalidad.
4. Permanencia: que los Programas y Sorteos se emitan con la periodicidad acordada y en el número acordado, sin cambios en la parrilla que modifiquen este acuerdo.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos anteriores implica la no retribución del Programa/s, o Sorteo/s concretos objeto de incumplimiento. Adicionalmente, el incumplimiento aislado o acumulado puede conllevar la **imposición de penalidades**, según Apartado 44 del Cuadro resumen.

#### 4.2. Servicio de Sorteos

Los Servicios a prestar por el adjudicatario bajo el presente Pliego de Contratación se describen a continuación:

##### 4.2.1. Detalle del Servicio de Sorteos

El Servicio de Sorteos comprenderá:

- La producción y transmisión de la señal correspondiente a los Sorteos Ordinarios. El adjudicatario deberá enviar la señal mediante fibra óptica desde el lugar de celebración habitual de los Sorteos al centro de emisión y deberá disponer asimismo de una línea de seguridad vía satélite o radioenlace para tal fin. La señal llevará incluida o se le incorporará, la correspondiente locución de los Sorteos.
- La emisión por Internet mediante el servicio de streaming en la página web del adjudicatario, de un espacio conteniendo la retransmisión de los Sorteos Ordinarios. Esta emisión cumplirá los requisitos establecidos en el apartado 4.3.2.1. Además se pondrán a disposición de SELAE todos los derechos y servicios necesarios para su emisión en la web de SELAE.
- La puesta a disposición de SELAE la señal generada para su emisión a través del circuito cerrado de televisión de los puntos de venta de SELAE (Canal LAE).

Los Sorteos comprendidos en el Servicio de Sorteos son los Sorteos Ordinarios.

##### 4.2.2. Calendario de Sorteos Ordinarios

Se indica a continuación el calendario de Sorteos Ordinarios que ha regido durante la temporada 2019-2020, sin perjuicio de lo indicado seguidamente.

DÍA DE LA SEMANA	SORTEO	HORA NOMINAL CELEBRACIÓN DEL SORTEO	HORA ESTIMADA FINAL DEL SORTEO
Lunes	BonoLoto	21,30 horas	21,34 horas
Martes	El Millón	21,15 horas	21,17 horas
Martes	BonoLoto	21,30 horas	21,34 horas
Miércoles	Lototurf <sup>(2)</sup>	21,15 horas	21,19 horas

## Prescripciones Técnicas

DÍA DE LA SEMANA	SORTEO	HORA NOMINAL CELEBRACIÓN DEL SORTEO	HORA ESTIMADA FINAL DEL SORTEO
Miércoles	BonoLoto	21,30 horas	21,34 horas
Jueves	Lotería Nacional	21,00 horas	21,25 horas
Jueves	BonoLoto	21,30 horas	21,34 horas
Jueves	Lotería Primitiva + Joker	21,40 horas	21,50 horas
Jueves	Lototurf <sup>(1)</sup>	22,05 horas	22,09 horas
Viernes	El Millón	21,15 horas	21,17 horas
Viernes	BonoLoto	21,30 horas	21,34 horas
Viernes	Lototurf <sup>(1)</sup>	21,40 horas	21,44 horas
Sábado	Lotería Nacional	13,00 horas	13,30 horas
Sábado	BonoLoto	21,30 horas	21,34 horas
Sábado	Lotería Primitiva + Joker	21,40 horas	21,50 horas
Domingo	Lototurf <sup>(1)</sup>	21,15 horas	21,19 horas
Domingo	El Gordo de La Primitiva	21,30 horas	21,34 horas

(1) Los Sorteos de Lototurf dependen del calendario de carreras hípcas facilitado por la Asociación de Hipódromos Españoles

Los horarios de celebración de los Sorteos Ordinarios que han regido durante 2019-2020 son los que se espera que rijan para durante el plazo de vigencia del contrato. No obstante, SELAE podrá modificar, con anterioridad al inicio del contrato, o durante el mismo, el horario de celebración de dichos Sorteos si se produjese algún cambio en el lugar, los horarios o los días de celebración, bien de algún Sorteo puntual o bien de todos a partir de un determinado

momento. El adjudicatario quedará obligado a cambiar la producción al momento de realización de los Sorteos, sin que ello suponga incremento en el coste.

### **4.2.3. Localización de Sorteos**

Los Sorteos Ordinarios objeto del Servicio de Sorteos se realizarán en el recinto designado por SELAE que será comunicado al adjudicatario con antelación suficiente. En caso de que la grabación de dichos Sorteos Ordinarios no pudiera ser realizada en el recinto designado por SELAE por circunstancias imprevistas o inevitables, el adjudicatario facilitará un plató y los medios técnicos necesarios para la producción, transmisión y emisión de los Sorteos Ordinarios.

### **4.2.4. Medios adscritos (técnicos y humanos)**

Para la correcta ejecución del Servicio de Sorteos el adjudicatario dispondrá como mínimo de los medios técnicos y humanos siguientes:

#### **4.2.4.1. Medios Técnicos:**

- 2 cámaras HD en los siguientes Sorteos: Bonoloto, La Primitiva, El Gordo, Lototurf y 3 cámaras HD para los siguientes Sorteos: Lotería Nacional del jueves y Lotería Nacional del sábado.

Si la empresa adjudicataria lo considera oportuno, estas cámaras podrán estar robotizadas siempre y cuando este hecho no merme ni comprometa la calidad del servicio.

- 1 Ordenador para la generación de gráficos.
- 2 VTR para la reproducción de las cabeceras.
- Microfonía y retorno por auricular para un locutor.
- 1 línea RDSI para coordinación con continuidad.
- Monitores necesarios para control de realización, control de imagen y vídeo.
- Fibra y radioenlace/satélite para envío de la señal.

#### **4.2.4.2. Medios Humanos:**

- 1 Responsable técnico
- 1 Técnico para rotulación
- 1 Técnico de sonido
- Operadores necesarios de cámara

- Técnicos necesarios de enlace
- Operadores necesarios de Vídeo
- 1 Realizador
- 1 Productor
- 1 Locutor

La experiencia del equipo humano será de al menos 3 años en las tareas asignadas. En el caso del responsable técnico, realizador y productor la experiencia en dichas funciones será de, al menos, 5 años.

SELAE se reserva el derecho a comprobar en cualquier momento de la ejecución del contrato el cumplimiento de este requisito.

La adscripción a la ejecución del contrato de los medios técnicos y humanos descritos se considera, según el apartado 32 del Cuadro Resumen una obligación esencial a los efectos previstos en la cláusula 27 de las Condiciones Particulares.

### 4.3. Servicio de Programación periódica

#### 4.3.1. Servicio de Programas

##### 4.3.1.1. Detalle del Servicio de Programas

El Servicio de Programas incluirá la producción, transmisión y emisión de la señal de los Programas indicados a continuación y su emisión en abierto en TDT, en el canal digital del correspondiente al canal de TDT y a través de la web de SELAE.

Los Programas comprendidos en el Servicio de Programas son los siguientes:

#### i. Programa semanal de información relativa a SELAE

- El adjudicatario estará obligado a la producción, transmisión y emisión en TDT de un Programa de quince minutos de duración (15') (Ver anexo III de las Prescripciones Técnicas) **todos los viernes en el horario comprendido entre las 21:45 y 22:30**. Dicho Programa incluirá información relativa a los juegos y acciones de carácter institucional de SELAE.
- En el citado Programa adquirirá especial relevancia el compromiso social de SELAE, potenciando las acciones llevadas a cabo a través de las iniciativas 'Loterías con la Cultura', 'Loterías con la Sociedad' y 'Loterías con el Deporte'. Para ello, se elaborarán reportajes, noticias, entrevistas o breves, sobre la actividad de SELAE en dichas materias. Asimismo, pondrá en valor que SELAE es una empresa del sector público que devuelve todos sus beneficios a la sociedad y destacando aquellos programas e iniciativas concretas con las que



## Prescripciones Técnicas

además colabora. SELAE podrá acudir a las grabaciones de dichos reportajes, noticias, o entrevistas.

- Además, en dicho Programa, el compromiso de SELAE y sus juegos con el Juego Responsable estará presente tanto en la forma (utilizando un lenguaje y unos contenidos que difundan la participación en los juegos de SELAE de forma responsable), como en el contenido (mediante la elaboración de contenidos específicos que destaquen la labor y acciones de SELAE en dicha materia y que promuevan un juego responsable y seguro).
- El referido Programa se difundirá igualmente en internet, a través de la web del adjudicatario, donde se podrá consultar y ver los Programas emitidos en TDT, en directo (streaming) en, como mínimo, los tres meses anteriores.
- Además, se pondrán a disposición de SELAE todos los derechos y servicios necesarios para su emisión en la web de SELAE, detallados en el apartado 4.3.23
- Los requisitos mínimos de este Programa serán: un guion, un plató virtual o físico, presentadores/as, un locutor, caretas dinámicas de entrada y salida, creación de elementos virtuales o en 3D y un equipo técnico de producción, transmisión y emisión.
- Además, el Programa dispondrá de un equipo compuesto, como mínimo, por un/a redactor/a y un/a cámara, que estará a disposición de SELAE siempre que se celebre un acto público donde participe SELAE en cualquier parte del territorio español. Asimismo, dicho equipo cubrirá cualquier otro acto que SELAE considere de especial relevancia.
- Dicho equipo realizará tantos reportajes informativos, como entrevistas, encuestas a pie de calle, difusión de campañas de comunicación y marketing, así como cualquier otra información que SELAE considere oportuna.
- SELAE aprobará previamente la propuesta de los reportajes, así como el guion de emisión, este último, con al menos 12 horas de antelación a su emisión final. SELAE podrá proponer los cambios o mejoras que estime para que los mensajes difundan y se ajusten a su estrategia de comunicación.
- En cuanto a la emisión, ésta se realizará de la siguiente manera:
  - a) **En TDT:**
    - Los Viernes entre las 21:45 y las 22:30 horas (península). El licitador debe ofrecer un canal en TDT con una audiencia mínima de 3.0 grp's nacionales para adultos 18+ en las noticias noche como audiencia media de lunes a viernes. Para ello, en el plazo de los 15 días posteriores a la formalización del contrato, el adjudicatario presentará informe de una empresa de audiometría con cobertura total del territorio nacional con la media de audiencia alcanzada

## Prescripciones Técnicas

en ese Programa según audiometría del período del 1 al 15 de septiembre de 2020 (ámbito PyB).

### b) En internet:

- Se difundirá también en internet, a través de la Web del adjudicatario, donde se podrá consultar y ver los Programas emitidos en TDT, así como los Sorteos de cada día, en directo y en descarga continua (streaming), en, como mínimo, los tres meses anteriores (Videoteca ad-hoc).

Además, se pondrán a disposición de SELAE todos los derechos y servicios necesarios para su emisión en la web de SELAE, posteriormente detallados en el apartado 4.3.3.

### ii. Programa diario relativo a los resultados de Sorteos de SELAE

- El adjudicatario estará obligado a la producción, transmisión y emisión en TDT de un Programa diario de entre 75" y 105" segundos de duración, excepto los sábados, que serán dos Programas, en el que se dará a conocer el resultado de los Sorteos de ese día, así como información de botes y Sorteos siguientes, u otra información relativa a SELAE. (lunes, miércoles y sábado-sobremesa mínimo 75"; resto de días a excepción del jueves mínimo 90". Los jueves, por necesidades de comunicación, se requiere una duración de 105 segundos). (Ver anexo III de las Prescripciones Técnicas).
- En cuanto al contenido, al menos un tercio del Programa podría estar destinado, cada día, a elección de SELAE, a poner en valor las iniciativas de carácter social, cultural y deportiva que apoya SELAE dentro de su labor social. Para ello SELAE facilitará un calendario mensual de temas a tratar en cada uno de los Programas. El adjudicatario redactará los guiones de acuerdo a los criterios de comunicación fijados por SELAE y utilizará los recursos necesarios para ilustrar dicha información (vídeo, imagen, etc.). Asimismo, dentro de esos contenidos diarios también tendrá presencia el juego responsable como base de la comunicación de los juegos de SELAE y se potenciará también que SELAE es una empresa de valores, que genera un beneficio para el conjunto de la ciudadanía.
- En cuanto a la producción, los requisitos mínimos de este Programa serán, un guion, un plató virtual o físico o salón de sorteos, presentadores/as, un locutor, caretas dinámicas de entrada y salida, creación de elementos virtuales o en 3D y un equipo técnico de producción, transmisión y emisión.
- En cuanto a la emisión, ésta se realizará de la siguiente manera:

### a) En TDT:

- De lunes a domingo, en entorno de Programación de informativos noche, en función de la finalización de los Sorteos y antes de las 22:30 horas (península). El licitador debe ofrecer un canal en TDT con una audiencia

## Prescripciones Técnicas

mínima de 3.0 grp's nacionales para adultos 18+ en las noticias noche como audiencia media de lunes a viernes. Para ello, en el plazo de los 15 días posteriores a la formalización del contrato, el adjudicatario presentará informe de una empresa de audiometría con cobertura total del territorio nacional con la media de audiencia alcanzada en ese Programa según audiometría del período del 1 al 15 de septiembre de 2020 (ámbito PyB).

- En el apartado 4.2.2 se detalla el calendario de celebración de Sorteos. El adjudicatario deberá contemplar cuando están disponibles los resultados de los Sorteos para marcar el inicio del Programa, excepto para los resultados del Lototurf que se comunicarán al día siguiente.
- Sábados en entorno de programación de las noticias sobremesa, en la segunda mitad, entre las 15:30 y las 16:00 horas, dependiendo de la parrilla de cada cadena de televisión que presente su oferta.

### b) En internet:

- Cada día de la semana se difundirá también en internet, a través de la Web del adjudicatario, donde se podrá consultar y ver los Programas emitidos en TDT, así como los Sorteos de cada día, en directo y en descarga continua (streaming), en, como mínimo, los tres meses anteriores (Videoteca ad-hoc).

Además, se pondrán a disposición de SELAE todos los derechos y servicios necesarios para su emisión en la web de SELAE, posteriormente detallados en el apartado 4.3.3.

### iii. Programa relativo a los resultados de La Quiniela

- El adjudicatario estará obligado a la producción, transmisión y emisión en el mismo canal TDT que los anteriores, de un Programa semanal de al menos 75 segundos de duración, con los resultados del escrutinio de La Quiniela en cada jornada deportiva, dando los resultados 1X2 y los ganadores y premios. Este Programa se emitirá el lunes, en la sobremesa o por la noche, en función de la finalización de las competiciones y los escrutinios, en la franja horaria de 15:30-16:15h ó 21:30-22:30 y en entornos de informativos/deportivos. La emisión en tarde o noche será comunicada por SELAE con al menos 72 horas de antelación.
- Adicionalmente, en cuanto al contenido, a petición de SELAE y con preaviso de al menos 48h, en el Programa podría incluirse algún contenido destinado a poner en valor las iniciativas de carácter social, cultural y deportivo que apoya SELAE dentro de su labor social. El adjudicatario redactará los guiones de acuerdo a los criterios de comunicación fijados por SELAE y utilizará los recursos necesarios para ilustrar dicha información (vídeo, imagen, etc.). Asimismo, dentro de esos contenidos diarios también tendrá presencia el juego responsable como base de la comunicación de los juegos de SELAE y se potenciará también que SELAE es una empresa de valores, que genera un beneficio para el conjunto de la ciudadanía.

## Prescripciones Técnicas

- En cuanto a la producción, los requisitos mínimos de este Programa serán un guion, un plató virtual o físico o salón de sorteos, presentadores/as, un locutor, caretas dinámicas de entrada y salida, creación de elementos virtuales o en 3D y un equipo técnico de producción, transmisión y emisión.
- En cuanto a la emisión, ésta se realizará de la siguiente manera:
  - a) **En TDT:**
    - El lunes, en entorno de programación de informativos tarde o noche, en función de la finalización de la jornada deportiva, que SELAE comunicará con 72h de antelación, en la franja horaria de 15:30-16:15h ó 21:30-22:30 y en entornos de informativos/deportivos. La emisión se realizará en el mismo canal TDT que los programas diario y semanal.
  - b) **En internet:**
    - Cada día de la semana se difundirá también en internet, a través de la Web del adjudicatario, donde se podrán visionar y consultar los Programas emitidos en TDT, así como los Sorteos de cada día, en directo y en descarga continua (streaming), durante, como mínimo, los tres meses posteriores.

Además se pondrán a disposición de SELAE todos los derechos y servicios necesarios para su emisión en la web de SELAE, detallados posteriormente en el apartado 4.3.3.

### iv. Programa relativo a Sorteos Viajeros de Lotería Nacional

- Cuando SELAE celebre un sábado el Sorteo de Lotería Nacional fuera de la localización habitual de celebración de sus Sorteos, es decir, si el Sorteo es "Viajero", el adjudicatario estará obligado a producir, transmitir la señal y emitir en TDT el Programa "Sorteo Viajero", que tendrá una duración aproximada de 24' (veinticuatro minutos) con un máximo de 30' (treinta minutos) y contendrá: la celebración del Sorteo desde, al menos, la salida de los Niños de San Ildefonso u otros extractores de las bolas, un resumen final de los números premiados y un vídeo promocional de la localidad donde se celebre el Sorteo.
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición de SELAE la señal generada para su emisión a través del circuito cerrado de televisión de los puntos de venta de SELAE (Canal LAE).
- En cuanto a la producción, los requisitos mínimos de este Programa serán: una denominación, un guion, presentadores/as, un redactor y cámaras en el lugar de celebración del Sorteo, un locutor, caretas dinámicas de entrada y salida, creación de elementos virtuales o en 3D y el resto del equipo técnico de producción, transmisión y emisión.

## Prescripciones Técnicas

- En cualquier caso, SELAE aprobará el guion y el contenido del Programa, antes del proceso de edición y locución, y en todo caso, antes de su emisión. Asimismo, SELAE podrá asistir a la grabación del Programa.
- Asimismo, para la correcta ejecución de la producción del Programa se dispondrá, al menos, de los **medios técnicos y humanos siguientes**:

### a) Medios Técnicos:

- - Unidad móvil HD
- - 3 cámaras HD
- - 1 Ordenador para la generación de gráficos
- - Microfonía y retorno para un comentarista
- - 2 VTR, grabación de programas y reproducción de reportajes
- - 1 Equipo ENG para grabación de reportajes
- - Sala de montaje para la edición de reportajes
- - Enlaces
- - 1 RDSI para coordinación
- - 1 Grupo Electrónico

### b) Medios Humanos:

- - 1 Jefe Técnico de Unidad Móvil
- - 1 Mezclador
- - 1 Técnico de control de imagen
- - 1 Técnico para rotulación
- - Técnicos de sonido
- - 3 Operadores de cámara
- - 1 Operador VTR
- - Técnicos de montaje
- - Técnicos de enlace

- - Operadores Luminotecnia
- - 1 Técnico Grupo Electrónico
- - Conductores
- - 1 Realizador
- - 1 Productor
- - 1 Locutor

En caso de ser solicitado por SELAE, la empresa adjudicataria facilitará la conexión de ciertos equipos críticos de SELAE al grupo electrónico mencionado en caso de caída de la alimentación principal.

La experiencia del equipo humano será de al menos 3 años en las tareas asignadas, en el caso del jefe técnico, realizador y productor la experiencia en dichas funciones será de, al menos, 5 años.

- En cuanto a la emisión:

a) **En TDT:**

- El horario de emisión será a las 13:30 horas, aproximadamente.
- A título orientativo, en el año 2019 ha habido una programación de ocho Sorteos, si bien el número final para los años de vigencia del contrato dependerá de la programación de Sorteos Viajeros que decidan los órganos correspondientes de SELAE.

b) **En internet:**

- El Sorteo Viajero se difundirá también en internet, a través de la web del adjudicatario, donde se podrá consultar y ver los Programas emitidos en TDT, así como los Sorteos de cada día, en directo y en descarga continua (streaming).

Además se pondrán a disposición de SELAE todos los derechos y servicios necesarios para su emisión en la web de SELAE, detallados posteriormente en el punto 4.3.3.

### v. Programa relativo al Sorteo Extraordinario de Navidad

- Cada 22 de diciembre\* se realizará la producción, emisión de señal y retransmisión por TDT íntegra del citado Sorteo.

\*salvo causa mayor en cuyo caso se trasladará a una fecha cercana.

## Prescripciones Técnicas

- El inicio de la retransmisión tendrá lugar a las 8:00 horas y tendrá una duración aproximada de 5 horas y 30 minutos. Por su carácter excepcional, se emitirá sin cortes publicitarios y sin exclusividad en un canal de TDT con una audiencia media de lunes a viernes en la franja 08:00-12:30h mínima de 0,5 grp's durante el periodo del 1 al 15 de septiembre de 2020, según datos de una empresa de audiometría con cobertura total del territorio nacional para Individuos mayores de 18 años (ámbito Pyb).
- Para la producción del Programa se destinará un grupo electrógeno que asegure la alimentación eléctrica necesaria para la producción del evento. A dicho grupo se podrán conectar ciertos equipos críticos de SELAE.
- La gestión y los costes relativos a la obtención de los permisos necesarios ante las autoridades competentes para la ubicación de las unidades móviles, unidades de enlace, grupo electrógeno, así como todos aquellos otros permisos que fuesen necesarios para la producción del programa, serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Si la Sociedad lo solicitase, la empresa adjudicataria pondrá a su disposición la señal generada para su emisión a través del circuito cerrado de televisión de los puntos de venta de SELAE (Canal LTV).
- Los requisitos mínimos de este Programa serán: una denominación, un guion, presentadores/as, un locutor, caretas dinámicas de entrada y salida, creación de elementos virtuales o en 3D y unos medios técnicos y humanos de producción, transmisión y emisión similar a los utilizados en los Sorteos Viajeros.
- En dicho Programa, además de la retransmisión del Sorteo, se elaborarán especialmente contenidos que difundan los valores de SELAE y su compromiso con la sociedad, bien sea a través de reportajes, breves, entrevistas, etc. Asimismo, se difundirán cuestiones relativas al juego responsable, la seguridad y garantía o la tradición que atesora este Sorteo de SELAE, con más de dos siglos de historia.
- Durante la retransmisión del Sorteo Extraordinario de Navidad se debe hacer publicidad hablada de la página web oficial de SELAE para comprobar números durante al menos los siguientes momentos:
  - En los 5 minutos posteriores al comienzo del Sorteo.
  - En los 5 minutos posteriores a la salida del Gordo (premio principal).
  - En los 5 minutos posteriores a la finalización del Sorteo.
- Durante la retransmisión del Sorteo no se hará publicidad de ninguna página web diferente a la oficial de SELAE sobre el Sorteo que permita la comprobación de números premiados.

## Prescripciones Técnicas

- SELAE aprobará la propuesta de guion de contenidos con al menos 21 días de antelación a la celebración del citado Sorteo. Asimismo, aprobará la imagen utilizada en los diferentes elementos gráficos y plató/s utilizados, para que se ajuste a la línea de comunicación utilizada en ese momento.
- En cuanto a la emisión, ésta se realizará de la siguiente manera:

### a) En TDT:

- El licitador debe ofrecer un canal en TDT con una audiencia mínima de 3.0 grp's nacionales para adultos 18+ en las noticias noche como audiencia media de lunes a viernes. Para ello, en el plazo de los 15 días posteriores a la formalización del contrato, el adjudicatario presentará informe de una empresa de audiometría con cobertura total del territorio nacional con la media de audiencia alcanzada en ese Programa según audiometría del período del 1 al 15 de septiembre de 2020 (ámbito PyB).

### b) En internet:

- El sorteo se difundirá también en internet, a través de la Web del adjudicatario, donde se podrá consultar y ver los Programas emitidos en TDT, así como los Sorteos de cada día, en directo y en descarga continua (streaming), en, como mínimo, los tres meses anteriores (Videoteca ad-hoc).

Además, se pondrán a disposición de SELAE todos los derechos y servicios necesarios para su emisión en la web de SELAE, posteriormente detallados en el apartado 4.3.3.

## vi. Programa relativo al Sorteo Extraordinario de El Niño

- Cada 6 de enero\* se realizará la producción, emisión de la señal y retransmisión por televisión íntegra del citado Sorteo.

\*salvo causa mayor en cuyo caso se trasladará a una fecha cercana.

El inicio de la retransmisión íntegra tendrá lugar a las 12:00 horas y tendrá una duración de 30 minutos. Por su carácter excepcional, se emitirá sin cortes publicitarios y sin exclusividad en el mismo canal de TDT en el que se emita el Sorteo Extraordinario de Navidad.

- Además, se pondrá a disposición de SELAE todos los derechos y servicios necesarios para su emisión en la web de SELAE, ver detalle posteriormente en el apartado 4.3.3.
- Si la Sociedad lo solicitase, la empresa adjudicataria pondrá a su disposición la señal generada para su emisión a través del circuito cerrado de televisión de los puntos de venta de SELAE (Canal LTV).



## Prescripciones Técnicas

- Los requisitos mínimos de este Programa serán: una denominación, un guion, presentadores/as, un locutor, caretas dinámicas de entrada y salida, creación de elementos virtuales o en 3D y unos medios técnicos y humanos de producción, transmisión y emisión similar a los utilizados en los Sorteos Viajeros.
- Durante la retransmisión del Sorteo Extraordinario de El Niño se debe hacer publicidad hablada de la página web oficial de SELAE para comprobar números durante al menos los siguientes momentos:
  - En los 5 minutos previos al comienzo del Sorteo.
  - En los 5 minutos posteriores a la finalización del Sorteo.
- Durante la retransmisión del Sorteo no se hará publicidad de ninguna página web diferente a la oficial sobre el Sorteo que permita la comprobación de números premiados. SELAE aprobará el guion de contenidos con al menos 10 días de antelación a la celebración del citado Sorteo. Este incluirá cuestiones relativas a la tradición e historia del Sorteo, así como contenidos breves sobre la labor social de SELAE, así como su compromiso con el juego responsable tanto en su actividad diaria como en el desarrollo de sus juegos o sus valores.
- En cuanto a la emisión, ésta se realizará de la siguiente manera:
  - a) **En TDT:**
    - El licitador debe ofrecer un canal en TDT con una audiencia mínima de 3.0 grp's nacionales para adultos 18+ en las noticias noche como audiencia media de lunes a viernes. Para ello, en el plazo de los 15 días posteriores a la formalización del contrato, el adjudicatario presentará informe de una empresa de audiometría con cobertura total del territorio nacional con la media de audiencia alcanzada en ese Programa según audiometría del período del 1 al 15 de septiembre de 2020 (ámbito PyB).
  - b) **En internet:**
    - El sorteo se difundirá también en internet, a través de la Web del adjudicatario, donde se podrá consultar y ver los Programas emitidos en TDT, así como los Sorteos de cada día, en directo y en descarga continua (streaming), en, como mínimo, los tres meses anteriores (Videoteca ad-hoc).

Además, se pondrán a disposición de SELAE todos los derechos y servicios necesarios para su emisión en la web de SELAE, posteriormente detallados en el apartado 4.3.3.

### vii. Nuevos Programas distintos a los comprendidos en los apartados anteriores

- El adjudicatario vendrá obligado a la producción, transmisión y emisión de Programas futuros, con duraciones y horarios a determinar, en base a futuras

## Prescripciones Técnicas

necesidades, dentro de los rangos de costes presentados en oferta económica y conforme a la cláusula 39 de las Condiciones Particulares y 45 del Cuadro Resumen (modificaciones al contrato).

### 4.3.2. Servicio de EuroMillones

#### 4.3.2.1. Detalle del Servicio de EuroMillones

Este servicio comprenderá la captación, personalización y emisión nacional en TDT de la señal del Sorteo EuroMillones. La señal internacional se recibirá habitualmente desde París (en casos excepcionales podría tener lugar en Bruselas o Lisboa) vía satélite, disponiendo de la posibilidad de una señal backup.

El proceso de producción será el siguiente:

- Recepción de la señal, en formato 16:9
- Grabación de la señal recibida desde París, Bruselas o Lisboa
- Inserción de una cabecera dinámica, previamente diseñada y elaborada, que deberá ser aprobada por SELAE
- Inserción del Logotipo de “EuroMillones y El Millón” en castellano
- Inserción de contenidos adicionales, como recaudación del Sorteo, botes, así como otros contenidos que SELAE considere oportunos
- Locución en sala insonorizada del Sorteo por parte de un locutor del adjudicatario
- Sonorización con una música durante parte del Sorteo
- Inserción de salida de programa dinámico, previamente diseñada y elaborada, que deberá ser aprobada por SELAE
- Grabación de la señal de programa personalizado y elaborado
- Transmisión de la señal al centro de emisiones
- Emisión nacional en TDT dentro del Programa diario de información relativa a SELAE,
  - La cabecera, la inserción de salida de programa, la música con la que se sonorice y, en general, todos los elementos de imagen que se incorporen en la producción deberán guardar la misma línea de emisión que el resto de producciones objeto de este contrato.

## Prescripciones Técnicas

- La duración de la señal internacional del Sorteo será de 5 minutos e idéntica será la duración del Programa personalizado. No obstante, SELAE podrá determinar que el Programa se realice con una duración distinta.
- El calendario y los horarios peninsulares actuales del programa son los siguientes, pudiendo surgir modificaciones durante la vigencia del contrato:

DÍA DE LA SEMANA	SORTEO	HORA NOMINAL DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO	HORA ESTIMADA DE FINAL DEL SORTEO
Martes	EuroMillones (1)	21,00 horas	21,15 horas
Viernes	EuroMillones (1)	21,00 horas	21,15 horas

(1) El Sorteo EuroMillones se celebra habitualmente en París (en casos excepcionales podría tener lugar en Bruselas o Lisboa) y no en el salón de sorteos sito en la calle Poeta Joan Maragall, 53 de Madrid

- Horario de recepción de la señal de París, Bruselas o Lisboa tras el Sorteo: de 21:30 a 21:35.
- Proceso de elaboración del Programa, de 21:35 a 21:45.
- Horario de envío del Programa terminado: 21:45.

### 4.3.2.2. Medios adscritos (técnicos y humanos)

Para la correcta ejecución del Servicio de EuroMillones, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de SELAE, al menos, de los medios técnicos y humanos siguientes:

#### i. Medios Técnicos:

- Recepción satélite habitualmente desde París, de forma excepcional podría ser desde Bruselas o Lisboa.
- Sala de grabación y edición
- Sala de sonorización

#### ii. Medios Humanos:

- 1 Operador de vídeo
- 1 Técnico de sonido

- 1 Realizador
- 1 Locutor
- 1 Técnico de enlaces

Asimismo, la experiencia del equipo humano será de al menos 3 años en las tareas asignadas, en el caso del realizador la experiencia en dicha función será de, al menos, 5 años.

Además, se pondrán a disposición de SELAE todos los derechos y servicios necesarios para su emisión en la web de SELAE, posteriormente detallados en el apartado 4.3.3.

#### **4.3.3. Servicio de Emisión de Programas y Sorteos en streaming a través de la web de SELAE**

Además de lo requerido para la plataforma web del adjudicatario, SELAE emitirá en directo todos los Sorteos y Programas desde la página web y la App de SELAE. A tal fin, el adjudicatario pondrá a disposición de SELAE todos los derechos y servicios necesarios para su emisión en la web de SELAE:

##### **4.3.3.1. Emisión en página web y App de SELAE**

- La retransmisión se debe poder integrar a través de código html insertado en el site de SELAE (o en la App) y servido al usuario desde servidores del adjudicatario por protocolo seguro (modo “iframe”).
- El adjudicatario entregará el código necesario que permitirá una integración completa con la página web de SELAE (y App) donde estará alojado, de tal manera que el visitante no debe percibir ninguna diferencia en su experiencia de usuario frente a la página web de SELAE (y App) sin código iframe incrustado (protocolo de navegación, seguridad, etc).
- El código entregado por el adjudicatario permitirá al visitante hacer uso de un reproductor web que permitirá la visualización de los Sorteos y Programas desde dispositivos móviles (IOS y Android) y ordenadores personales (Mac, Linux y Windows) en las versiones actualizadas de estos sistemas operativos.
- Debe admitir la visualización concurrente de al menos 100.000 clientes (Sorteo de Navidad de 2018: 30.000 clientes) que acceden desde España.
- Debe aparecer una presentación previa a la emisión durante al menos 5 minutos antes de que esta comience para cualquier retransmisión. Esta presentación debe indicar que “La retransmisión del sorteo está a punto de comenzar”.

## Prescripciones Técnicas

- Si el visitante accede durante un periodo de tiempo sin Sorteos o Programas debe aparecer una creatividad en movimiento con la imagen corporativa de SELAE de al menos 10 seg de duración indicando que “En este momento no hay Sorteos celebrándose”.
- La emisión de los Sorteos y Programas para el canal online y Canal LAE será en todo momento limpia, sin anuncios ni cabeceras promocionales de otros productos. Serán así imágenes sin producción de elementos ajenos a la naturaleza de la emisión.
- Debe permitirse la visualización de Sorteos y Programas en diferido ocurridos hasta 3 meses antes a través de la página de videoteca, con los mismos requisitos técnicos que la visualización en streaming descritos aquí (iframe, características técnicas del servicio y producción).
- Periódicamente (al menos mensualmente) se pondrá a disposición de SELAE estadísticas de uso del contenido de Sorteos y Programas difundido desde el servidor del adjudicatario, y del tráfico de streaming servido a usuarios de la web/apps de SELAE:
  - Estadísticas de visitantes (al menos el número total de conexiones y el tiempo medio de conexión) conectados en directo para cada evento y bajo demanda (diferido).
  - Estadísticas de tráfico (dispositivos utilizados y sistema operativo), en tiempo real o franjas horarias de conexión.
  - Estadísticas de conexiones por zonas geográficas.

### 4.3.3.2. Medios adscritos a la producción para la página web

Para la correcta ejecución de la producción de los Programas la empresa adjudicataria pondrá a disposición de SELAE de, al menos, los medios técnicos y humanos siguientes:

#### i. Medios Técnicos:

- Plataforma de transcodificación de vídeo
- Plataforma de securización
- Player de vídeo multidispositivo
- Sistemas de estadística
- CMS
- Plataforma de desarrollo de pre-producción y producción

- Entorno de pruebas
- Sistema de distribución de contenidos CDN
- Plataforma de servidores con alta disponibilidad

### ii. Medios Humanos:

- 1 Jefe de proyecto
  - 1 Responsable de contenidos
  - 1 Redactor de contenidos
  - 2 Desarrolladores Web
  - 1 Diseñador Web
  - 1 Técnico de sistemas
  - 1 Experto análisis web
  - 1 Experto Transcoding video para web
- Asimismo, la experiencia del equipo humano será de al menos 3 años en las tareas asignadas, en el caso del jefe de proyecto la experiencia en dicha función será de, al menos, 5 años.

### 4.3.3.3. Condiciones comunes para la producción y emisión de Programas y Sorteos

#### i. En cuanto a la producción

- SELAE tendrá la potestad de aprobar definitivamente la producción de los Programas antes de su emisión (la denominación, contenidos, plató, presentadores/as, imágenes o sonidos filmados, y cualesquiera otros aspectos de la producción del mismo). Asimismo, SELAE podrá asistir a la grabación de los Programas.
- Estas condiciones podrán ser revisadas y cambiadas por SELAE para su mejora tantas veces como sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de calidad y adecuación a los valores exigibles por SELAE.
- SELAE se reserva asimismo el derecho a realizar cambios en el guion y los contenidos del Programa.
- Los cambios en las condiciones de producción y en el contenido del Programa no darán lugar a la modificación del contrato salvo que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 45 del Cuadro Resumen.

## Prescripciones Técnicas

- SELAE se reserva el derecho a comprobar en cualquier momento de la ejecución del contrato el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos. La adscripción a la ejecución del contrato de los medios técnicos y humanos descritos se considera, según el apartado 32 del Cuadro Resumen una obligación esencial a los efectos previstos en la cláusula 27 de las Condiciones Particulares.
- El adjudicatario vendrá obligado a comunicar a SELAE con antelación suficiente los criterios técnicos y de calidad que deberán cumplir los Programas para su emisión, así como la información relativa de emisión de los Programas.
- El adjudicatario vendrá obligado a comunicar a SELAE con la debida antelación los logotipos, advertencias de Copyright y cualesquiera otros activos y contenidos que deban figurar en los títulos de crédito de los Programas.
- En los títulos de crédito de los Programas emitidos se hará constar la mención siguiente: "Copyright SELAE" y el año de su producción. Además se incluirá el logo institucional o de la iniciativa concreta (sociedad, cultura o deporte) que SELAE quiera difundir en cada momento en la parte central de la imagen. Asimismo, aparecerán los logos de "+18" y "Juego Responsable" en el pie de la citada imagen de los títulos de crédito.

### ii. En cuanto a la emisión

- Los Programas se emitirán en las condiciones de duración, día, horario y canal TDT de emisión que resulten de la adjudicación.
- La emisión del Programa diario se emitirá en entornos de informativos de máxima audiencia.
- La emisión de los Programas debe tener carácter nacional y general, en abierto cubriendo en la emisión la totalidad de Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- El adjudicatario deberá emitir y poner a disposición de SELAE un certificado de emisión de cada uno de los Programas emitidos en el que se harán constar todas las condiciones relativas a la emisión, incluyendo los indicadores de control de las condiciones de emisión, las posibles incidencias que hayan afectado a la emisión y los datos de medición de audiencia.
- En el cumplimiento de las condiciones de este pliego, para la emisión de los Programas y de las que el adjudicatario haya ofertado existirá una tolerancia marcada por los rangos de horas de emisión expresados en el detalle de cada Programa (por ejemplo, programa semanal de 15 minutos de duración, a emitir entre las 21:45 y las 22:30). Las demoras en la emisión cuentan a partir del límite superior del rango.
- SELAE podrá comprobar el cumplimiento de las condiciones de emisión de los Programas establecidas por SELAE, los niveles de audiencia alcanzados y las

## Prescripciones Técnicas

incidencias que en su caso afecten a las emisiones. El adjudicatario deberá colaborar en todo momento con SELAE y facilitarle toda la información relativa a la emisión de los Programas.

- El adjudicatario se compromete a no emitir, durante los 60 segundos anteriores ni posteriores a la emisión de los Programas, publicidad de productos o servicios directamente competidores con los productos o servicios comercializados por SELAE. A tales efectos, se entenderá como competidores directos aquellos productos o servicios que estén comprendidos en la categoría de juegos, apuestas o combinaciones aleatorias.
- El adjudicatario vendrá obligado a emitir los Programas de acuerdo con las condiciones de emisión definidas por SELAE en relación con el formato, días, horario y cadena de emisión.
- El adjudicatario deberá solicitar la debida autorización de SELAE para realizar en la forma de emisión de los Programas las modificaciones estrictamente exigidas por el modo de programación del medio cuando sea necesario.
- El adjudicatario deberá informar a la mayor brevedad posible a SELAE acerca de cualesquiera incidencias que pudieran afectar a la emisión de los Programas y adoptar todas las medidas necesarias para solventarlas en el menor plazo de tiempo, sin perjuicio de las penalizaciones a que ello pudiera dar lugar cuando tales incidencias sean imputables al adjudicatario.
- El adjudicatario deberá establecer, además de los que sean utilizados por el adjudicatario, los indicadores de control de audiencia y de incidencias determinados por SELAE.
- El adjudicatario vendrá obligado a adoptar las medidas necesarias para lograr los niveles de audiencia requeridos por SELAE.
- El adjudicatario vendrá obligado a colaborar, asesorar y cumplir las indicaciones que en su caso sean emitidas por SELAE en relación con posibles mejoras de las condiciones de emisión de los Programas con el fin de que éstos alcancen la mayor difusión posible teniendo en cuenta tales índices así como los estudios de consumo televisivo de la audiencia.
- En el caso de que se vaya a producir la cancelación de la emisión respecto del calendario previsto por cualquier causa, el adjudicatario deberá preavisar a ésta con al menos 48 horas de antelación, sin perjuicio de las penalidades a las que dé lugar la cancelación que, en todo caso, se verán agravadas por la falta de preaviso.
- Incidencias en las emisiones:
  - A los efectos del presente pliego, se entenderá por incidencias en las emisiones:



## Prescripciones Técnicas

- La alteración de las condiciones establecidas por SELAE para la emisión de los Programas susceptibles de producir la discontinuidad o interrupción de las emisiones.

Todas las incidencias relativas a la discontinuidad o interrupción de la emisión de los Programas deberán ser solventadas a la mayor brevedad posible por el adjudicatario, el cual deberá informar a la audiencia de esta circunstancia.

- La modificación del día u horario de emisión o la modificación de la cadena de emisión.

En caso de modificación de día u horario de emisión, el adjudicatario deberá comunicar a SELAE con la debida antelación dicha contingencia, especificando las causas y las posibles medidas alternativas a adoptar para solventar la incidencia, que serán valoradas por SELAE y adoptadas previa aprobación por ésta.

- La suspensión de las emisiones, independientemente de la causa que las provoque.

En caso de suspensión de las emisiones de los Programas, el adjudicatario deberá comunicar a su audiencia vía sobreimpresiones, menciones o como sea más factible para el adjudicatario, esta circunstancia, ofreciendo solución alternativa a la audiencia y redirigiéndole a la Web de SELAE para la comprobación de resultados.

Con objeto de controlar y monitorizar las circunstancias anteriores, SELAE y el adjudicatario establecerán indicadores de control de incidencias que contabilicen de forma independiente las tres tipologías de incidencias anteriormente descritas, que en su caso, darán lugar a impactos en la retribución o aplicación de penalidades.

### **5. FACULTADES DE SUPERVISIÓN DE SELAE**

SELAE tendrá el derecho a comprobar la calidad y características de toda índole de los Servicios objeto del presente pliego, pudiendo recabar del adjudicatario cuanta información estime necesaria.

Todos los aspectos que tengan su origen en el objeto del contrato y que se deriven de las relaciones con los medios de comunicación o relaciones públicas de los mismos, serán coordinados, supervisados y aprobados por SELAE.

Asimismo, durante la ejecución del contrato, SELAE mantendrá la supervisión permanente del mismo pudiendo participar directamente en las negociaciones que se realicen ante terceros, contando siempre con el asesoramiento continuo del adjudicatario.

## ANEXO I.- BRIEFING JUEGOS

- **Sorteo Extraordinario de Navidad**

La Lotería de Navidad, con su Sorteo de Navidad, celebrado en Madrid cada 22 de diciembre, forma parte de los sorteos de Lotería Nacional.

El primer Sorteo en Navidad se realizó en 1812 y el 23 de diciembre de 1892 pasó, por primera vez, a llamarse Sorteo de Navidad. 5 años más tarde, en 1897, este nombre apareció impreso en los billetes y décimos y se ha mantenido hasta hoy.

Técnicamente, el Sorteo de Navidad podría ser un sorteo más ya que se trata de poner en juego una determinada serie de números materializados en billetes de igual diseño y factura que el resto de los que se utilizan para los sorteos convencionales, cuyo reparto de premios se realiza en un acto público.

En la práctica no es un sorteo más, pues con el paso del tiempo se ha convertido en el paradigma de la Lotería Nacional. Se trata de un ritual de expresión festiva en las tradicionales celebraciones navideñas y por ello se ha mantenido el sistema tradicional que se utilizó durante años en todos los sorteos pero que hoy ya está en desuso para los sorteos ordinarios. Se utilizan dos bombos, uno de ellos, el de mayor tamaño, para los números, y otro para los premios. Al simultanear la extracción de una bola por cada bombo, se adjudica directamente el premio correspondiente al número extraído.

Los boletos reciben el nombre de décimos porque el apostante juega la «décima» parte del importe del billete, es decir, un billete se subdivide en diez décimos. De todos los números se emiten series, es decir, cada billete de cada número se repite una serie de veces.

En 2019, el sorteo puso en circulación 170 millones de décimos y 2.380 millones de euros en premios. El premio máximo recibe el nombre de El Gordo y desde 2011 tiene un valor de cuatro millones de euros por serie, 400.000 euros al décimo o 20.000 euros por euro apostado. El precio de los décimos es de 20 euros desde el 2002.

El periodo de venta de este sorteo es el más largo del año. Las administraciones reciben los números en las primeras semanas de julio y se mantienen a la venta hasta el día antes del sorteo, el 21 de diciembre. Dado el largo periodo de venta, se hacen necesaria dos campañas al año, una en periodo navideño (noviembre-diciembre) y otra en verano (julio-agosto).

El sorteo tradicionalmente tenía lugar en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado de la Calle Guzmán el Bueno de Madrid. En 2010 se trasladó al Palacio de Congresos del Paseo de la Castellana, para poder acoger a más público y periodistas. A partir de 2012 se ha celebrado en el Teatro Real de Madrid y son los niños y niñas de San Ildefonso los encargados de cantar los números.

- **Sorteo Extraordinario del Niño**

Existen referencias documentales de que en 1868 ya se conocía popularmente a este sorteo como de «El Niño». Dicha denominación se debe quizás a la proximidad de la Epifanía del Señor o la Adoración al Niño por los Magos de Oriente.

Es en 1941 cuando se configura este Sorteo con personalidad y denominación propia, hasta convertirse en el segundo Sorteo en importancia de la Lotería Nacional.

No fue hasta 1966 cuando la denominación Sorteo de «El Niño» aparece en las listas oficiales de premios.

Los Sorteos de «El Niño» empezaron a otorgar reintegros en 1942 y desde 1946 premios de terminación y de reintegro. También podemos destacar que todos los Sorteos se han celebrado ininterrumpidamente por el sistema Antiguo o Tradicional hasta 1965, y por el sistema Moderno o de Bombos Múltiples desde el siguiente año.

En 2020, el sorteo puso en circulación 50 millones de décimos y 700 millones de euros en premios. El primer premio asciende a 200.000 euros al décimo, el segundo a 75.000 euros y el tercero a 25.000 euros. El importe del décimo es de 20 euros.

El Sorteo se celebra cada 6 de enero.

- **EuroMillones**

Promovido por Francia, España y Reino Unido, el primer sorteo de este juego se celebró en París, el 13 de febrero de 2004, con la participación de Française des Jeux, Loterías y Apuestas del Estado y Camelot y repartió un premio de 15 millones de euros.

Actualmente participan nueve países europeos (10 operadores, dos de ellos pertenecientes a Suiza).

Hasta el 10 de mayo del 2011 se realizaba un solo sorteo semanal, los viernes. A partir de esa fecha, se introduce un segundo sorteo semanal que se celebra los martes.

El 27 de septiembre de 2016 se realizan cambios en el juego, siendo el principal el incremento de precio y en el caso de España, la puesta en marcha del juego local asociado, EL MILLÓN (sorteo adicional de 1 millón de euros a la semana solo en España).

En 2018 se introduce una modificación del juego asociado, EL MILLÓN (sorteo adicional de 1 millón de euros el martes y un millón el viernes)

Los datos numéricos pueden obtenerse, con amplia información, en la página web de Loterías: [www.loteriasyapuestas.es](http://www.loteriasyapuestas.es)

EUROMILLONES es el primer juego multi-jurisdiccional de la Unión Europea.

## Prescripciones Técnicas

La consideración técnica de este juego es en España la de ACTIVO (aquel juego en el que el jugador tiene la opción de realizar el pronóstico acerca del resultado –o resultados- del mismo), por lo que se encuadra dentro de la gran familia de LOTOS y MUTUO (es decir, los premios dependen de la recaudación obtenida).

El sistema de juego/apuestas viene determinado por la elección personal (o automática generada por el terminal) de siete números, repartidos en dos bloques. El primer bloque comprende del 1 al 50 y el segundo del 1 al 12, estos últimos llamados números estrella. Mediante el pronóstico de cinco números para el primer bloque y dos para el segundo (estrellas), se ha de componer la combinación ganadora: 5 números y 2 estrellas.

Se celebran dos sorteos a la semana (los martes y los viernes por la noche) en París, Bruselas o Lisboa. De dos bombos diferentes, el primero contiene 50 números y el segundo 12 (estrellas), se extrae la combinación ganadora.

EL FONDO MÍNIMO GARANTIZADO para acertantes de primera categoría es de diecisiete millones de euros.

Cuando en un sorteo no existen acertantes de primera categoría se genera un BOTE que se pone en juego en el sorteo inmediato siguiente.

El límite máximo que se puede acumular en un bote es de 190 millones de euros.

Se puede participar en los puntos de venta que SELAE tiene repartidos por todo el territorio nacional o en internet a través de la página web [loteriasyapuestas.es](http://loteriasyapuestas.es)

Pueden formularse apuestas sencillas (directas) y múltiples (combinadas), al precio de 2,5€ la apuesta. **JUEGO ASOCIADO: EL MILLÓN**

El precio incluye la participación en un juego asociado local denominado EL MILLÓN. Este juego consiste en la asignación de un código a cada una de las apuestas del juego principal realizadas y para cada uno de los sorteos de EUROMILLONES en los que participa el resguardo. La participación en El Millón es obligatoria. El sorteo se celebra todos los martes y todos los viernes, solo en España, y el código ganador obtiene 1 millón de euros de premio cada martes y 1 millón de euros cada viernes

- **La Primitiva**

El nombre de este juego de lotería es un homenaje a la que se estableció en España en el siglo XVIII por pragmática del rey Carlos III, primera lotería de números en España.

El sistema “primitivo”, similar al que se practicaba en el entonces reino español de Nápoles, se basaba, como el actual, en una combinación de números que el apostante determinaba, según sus preferencias, superstición o ritual familiar: edades, fechas de nacimiento, etc. En definitiva, no lejos de los actuales “tics” de los jugadores de nuestro tiempo.

En su etapa “moderna” la Lotería Primitiva se restableció en octubre de 1985.

## Prescripciones Técnicas

Hasta la llegada del nuevo juego internacional EuroMillones, “La Primitiva”, tal como ahora se conoce popular y coloquialmente, ha sido desde su implantación –y en buena parte continúa siéndolo- el juego “estrella” de Loterías, por la sencillez de su mecánica, por el atractivo de sus premios y especialmente por sus espectaculares BOTES. Los datos estadísticos pueden obtenerse, con amplia información, en la página web de Loterías: [www.loteriasyapuestas.es](http://www.loteriasyapuestas.es)

La Primitiva es un juego de los denominados “activos”, más concretamente del tipo Loto 6/49, modelo también utilizado por Loterías y Apuestas del Estado para su juego de Bonoloto.

Se consideran “activos” aquellos juegos en los que el jugador tiene la opción de realizar el pronóstico acerca del resultado –o resultados- del mismo.

El modelo “6/49” implica el pronóstico de seis números, ganadores sobre un total de cuarenta y nueve posibles, que se extraen en el sorteo correspondiente. También se pronostica un número del 0 al 9 que corresponde al reintegro.

Los sorteos se celebran todos los jueves y sábados de cada semana. El precio de la apuesta es de 1 €. Se puede participar solo en el sorteo del jueves, solo en el del sábado o en ambos a la vez (modalidad de abono semanal), siempre en la misma semana.

Se puede participar en los puntos de venta que SELAE tiene repartidos por todo el territorio nacional o en internet a través de la página web [loteriasyapuestas.es](http://loteriasyapuestas.es).

Existen seis categorías de premios (una de ellas denominada especial, la de mayor importe de premio) cuya cuantía se determina en función de la recaudación, destinándose a ella un porcentaje fijo de ésta, establecido legalmente en las bases del juego.

Cuando la categoría especial y/o la primera categoría resultan desiertas por no aparecer ningún boleto con 6 aciertos + R (reintegro) o 6 aciertos, se genera el correspondiente BOTE que se pone en juego en el sorteo inmediato siguiente.

La categoría especial se introdujo recientemente, obteniendo premio quienes acierten 6 números sobre 49 más el número que se corresponde con el reintegro, innovación que posibilita la generación y acumulación de botes y en definitiva la posibilidad de obtención de grandes premios. Los BOTES procedentes de estos premios no adjudicados por no haber existido acertantes de primera categoría, son uno de los atractivos más peculiares del juego y un decisivo estímulo publicitario.

Es importante remarcar que en el caso de no haber acertantes de la categoría especial, los acertantes de la primera categoría obtienen en la mayoría de los sorteos premios superiores a 1 millón de euros.

**JUEGO ASOCIADO: EL JOKER.** Por su parte el juego de Joker consiste en una lotería asociada (y voluntaria) a cualquiera de los juegos gestionados por SELAE, aunque en un principio está asociado al juego de La Primitiva desde 2012. Juego con estructura de premios basada en 10 millones de combinaciones posibles de entre el 0.000.000 Y

## Prescripciones Técnicas

9.999.999.-Obteniendo premio aquellos resguardos del juego al que se asocie en los que el número asignado de forma automática coincida en el mismo orden, en todo o en parte, con el extraído. Conforme la distribución de premios detallada más abajo

La participación es voluntaria y conjuntamente al realizar apuestas en el juego asociado., es decir, sólo se puede participar si se juega al juego principal, no es un juego independiente. El importe de cada apuesta de Joker es de 1 euro. Para pronosticar se debe marcar con el signo “X” en la casilla denominada “Joker” al participar en la apuesta del juego asociado, o así solicitarlo en el punto de venta si se participa en La Primitiva de forma automática. El sistema se podrá asignar un número aleatorio por resguardo del juego al que se asocie “El Joker”, es decir que con independencia de las apuestas e importe en el que se participe en el juego principal (La Primitiva), sólo se puede participar con un número por resguardo al Joker.

Como en el resto de juegos, se puede jugar en los puntos de venta de SELAE (presencial) o a través de la página web de Loterías y Apuestas del Estado.

Joker es un juego voluntario con el que se trata de tener una segunda oportunidad de ganar un premio. El importe del premio de 1.000.0000 de euros es el principal atractivo y motivación de la compra. Respecto a la distribución de los premios, el 20% de los resguardos son premiados.

- **La Quiniela**

La QUINIELA DE FÚTBOL surgió en España en la década de los años 40, con un formato diferente al actual, evolucionando sucesivamente, hasta nuestros días, al igual que lo han hecho la tecnología y la propia competición que es la base de sus apuestas.

En la misma medida los premios han ido también evolucionando, tanto en su cuantía como en su sistema de adjudicación.

Después de un período en el que se suprimió el pronóstico **15** y por tanto la posibilidad de **PLENO** y la de constituirse los correspondientes **BOTES**, por la mayor sencillez en los pronósticos, **Loterías** decidió, en la temporada 05/06, la vuelta al sistema tradicional, con notable éxito y una excelente respuesta por parte del mercado.

El resultado, hasta la fecha, ha sido la reaparición de sustanciosos **BOTES** que recuperaron para la QUINIELA el atractivo histórico del juego.

En la página web de Loterías y Apuestas del Estado ([www.loteriasyapuestas.com](http://www.loteriasyapuestas.com)) pueden también obtenerse los datos históricos correspondientes.

La clásica **QUINIELA DE FÚTBOL** es un juego de fuerte implantación en el mercado, cuya mecánica es bien conocida por todos los públicos, respondiendo coloquialmente a la denominación “**1X2**”, que es –precisamente- síntesis de dicha mecánica, en su más pura y sencilla expresión. Es un juego que cuenta con el conocimiento de los participantes, lo que lo hace más atractivo para el jugador.

## Prescripciones Técnicas

Las apuestas se efectúan, a lo largo de la temporada de fútbol, mediante pronósticos de 15 partidos de las sucesivas jornadas de Liga, de primera y segunda división.

Excepcionalmente, la propuesta de resultados a pronosticar puede efectuarse mediante otros partidos del calendario nacional y/o internacional.

Todos los partidos, excepto el Pleno al 15, han de pronosticarse a **1, X ó 2**, según se considere como ganador al equipo que figura en primer lugar como anfitrión (juega en casa) marcando la casilla del **1**, empate consignando la de la **X**, o marcando el resultado favorable al segundo equipo (visitante) en la casilla del **2**.

Los pronósticos acertados entre las **14** primeras casillas del boleto se contabilizan como aciertos, siendo ganadores del premio correspondiente.

En ningún caso los aciertos del pronóstico número **15** podrán añadirse a los obtenidos en las **14** primeras apuestas, optando solamente al “**pleno al 15**” quienes hubieran completado la cifra de los **14** aciertos principales.

El Pleno al 15, tras la modificación introducida en la temporada 2014/2015, cambia de pronosticar el tradicional 1x2 al Pleno al 15 a goles. Es decir, en la casilla del Pleno al 15 aparecen los resultados de 0, 1, 2 y M, por cada equipo, siendo M, 3 o más goles.

Pueden formularse apuestas sencillas (directas) y múltiples (combinadas), al precio de **0,75 € la apuesta, con un mínimo de 2 columnas (apuestas)**.

**JUEGO ASOCIADO: ELIGE 8** es una apuesta complementaria a la Quiniela que busca como primer objetivo fidelizar a los jugadores ya existentes, aunque en su esencia, es una forma más fácil de acertar a la Quiniela por lo que se pretende hacerla más accesible al público más joven, con la percepción que es más sencillo acertar.

Para poder jugar a Elige 8 es necesario haber realizado antes una apuesta de Quiniela, como decimos es un juego complementario pero no independiente. La mecánica de la apuesta consiste en seleccionar 8 partidos del bloque 1 de Quiniela (excluido el Pleno al 15) con sus pronósticos que jugaran una nueva apuesta sobre esos 8 partidos en el nuevo juego. Ambos juegos conviven en el mismo boleto.

Elige 8 genera su propio fondo de premios a repartir entre los acertantes de 8 pronósticos. Si no hubiese acertantes, cobrarán los acertantes de 7 pronósticos y así sucesivamente, no generando ningún fondo para jornadas siguientes.

En cuanto a los botes, estos seguirán siendo exclusivos de la Quiniela ya que en Elige 8 siempre se repartirá lo recaudado. Los fondos de premios son distintos; la recaudación de la Quiniela genera su propio fondo de premios y la recaudación de Elige8 el suyo.

El precio de la apuesta simple de Elige 8 es de 0,50 €. Si seleccionamos partidos del bloque 1 que tengan pronósticos dobles o triples, el importe total de Elige 8 irá aumentado ya que se estarán jugando un número mayor de apuestas, es decir los ocho partidos seleccionados

## Prescripciones Técnicas

en el bloque 1 jugaran los mismos pronósticos (simples, dobles o triples) en la apuesta de Elige8.

Elige 8 estará de inicio solo disponible para el método directo. De momento no estará incluido en los boletos de Reducidas ni Condicionadas ni tampoco se podrá jugar a través de las Apuestas de Soporte Digital (Peñas).

- **Lotería Nacional**

La actual Lotería Nacional de billetes nació en España durante la Guerra de la Independencia. D. Ciriaco González Carvajal, Ministro del Consejo y Cámara de Indias, pensó en "un medio de aumentar los ingresos del erario público sin quebranto de los contribuyentes".

La propuesta tuvo una acogida muy favorable y, en sesión de 23 de noviembre de 1.811 de las Cortes de Cádiz, fue aprobada sin un solo voto en contra. Esta Lotería, cuya instrucción se publicó el 25 de diciembre de 1.811, fue denominada por el pueblo "Lotería Moderna" para diferenciarla de la Lotería de números o "Lotería Primitiva" instituida en 1.763, por el Ministro de Hacienda de Carlos III, Marqués de Esquilache.

La Lotería Nacional, pertenece al grupo de juegos denominados "pasivos" en cuanto a su relación con el jugador/consumidor, al no tener esta otra participación en la mecánica del propio juego que la compra del décimo correspondiente.

Por sus características técnicas se considera "de riesgo" por el hecho de que la entidad promotora (en este caso SELAE) se compromete a destinar a premios un porcentaje fijo de la emisión nominal, independientemente del resultado de la venta, pudiendo darse el caso de que esta no llegara a cubrir la cuantía de dichos premios.

La estructura de sorteos de Lotería Nacional durante el año consta de Sorteos Ordinarios y Extraordinarios. Los primeros, los habituales de LN se celebran, durante todo el año, dos veces por semana, jueves y sábados, independientemente de la fecha a que correspondan dichos días. Los extraordinarios, de mayor valor y cuantías de premios más elevadas, se celebran a lo largo del año coincidiendo con fechas marcadas, incluyendo Navidad y Reyes (El Niño), cuyas fechas fijas -22 de Diciembre y 6 de Enero- tienen prioridad en el calendario de Sorteos.

El valor nominal de cada sorteo figura en el anverso de los décimos; la lista de premios ofrecidos, en el reverso.

Su ventaja diferencial consiste en que es el juego que, estadísticamente más premios reparte en cualquier categoría, incluyendo reintegros, así como el juego que más fondos destina a premios (el 70% de la emisión).

Desde el año 2010, la Lotería Nacional se comenzó a vender por terminal, es decir en los puntos de venta mixtos o red complementaria (bares, papelerías, etc.). La venta por terminal supone un mayor acercamiento del producto al jugador y que pueda elegir un número siempre que no haya sido vendido. Hasta ahora esta venta se realiza entregando un



## Prescripciones Técnicas

resguardo (como el de La Primitiva, por ejemplo) en lugar de un décimo. Esta circunstancia se ha de tener en cuenta en el momento de elaborar las piezas para que la modalidad descrita tenga presencia en ellas. No debe de entenderse que esta información debe de constituir ni el eje ni un objetivo de comunicación. Se trata, por la tanto, de que tenga una mera presencia visual al lado del décimo tradicional.

Asimismo, desde 2015, se pone en marcha la venta de Lotería Nacional a través de internet en su página oficial: [www.loteriasyapuestas.es](http://www.loteriasyapuestas.es)

### Mecánica

Se adquieren décimos de un número concreto entre 0 y 99.999, que son sorteados con extracciones de 5 bombos diferentes, cada uno para un dígito del número completo. El premio se obtiene cuando el número en posesión coincide o se acerca a los números obtenidos en las extracciones.

Los sorteos y programas de premios se establecen cada año y pueden sufrir modificaciones, aunque por regla general se reparten entre:

>Sorteos Ordinarios: Se celebran periódicamente y a un precio constante:

>Jueves: Precio del décimo 3 €.

> Sábados: Precio del décimo 6 €

> Sorteos Extraordinarios de 15€ o 20€: Se celebran sin periodicidad definida, pero coinciden con efemérides importantes para la sociedad española. Ejemplos: Navidad, Niño, San Valentín, Día del Padre, Europa, Cruz roja, AECC, Hispanidad, Constitución, Vacaciones, Otoño, etc.

Los sorteos Extraordinarios de 15€ llevan asociada una campaña de publicidad específica temática y tienen un programa de premios especial en dos variantes: 15 millones a un solo décimo o 15 grandes premios.

### **ANEXO II.- VALORES DE SELAE**

Loterías y Apuestas del Estado se fundó en 1763 con el propósito de generar un beneficio para el conjunto de la ciudadanía española. Más de 257 años después ese compromiso social sigue plenamente vigente como razón de ser de Loterías y ha permitido a esta empresa pública permanecer firmemente arraigada en la sociedad y compartir con esta tradiciones y valores.

Son precisamente esos valores comunes los que han establecido sinergias entre Loterías y Apuestas del Estado y la sociedad de nuestro país: valores como el sacrificio individual, el trabajo en equipo, la generosidad, la solidaridad o la capacidad de compartir con aquellos que nos rodean. A través de esos valores podemos entender tanto la pervivencia de las tradiciones que caracterizan a Loterías y Apuestas del Estado como el arraigo de sus diferentes sorteos en la sociedad.

Además de compartir esos valores sociales, Loterías y Apuestas del Estado los materializa promoviendo la justicia social y la igualdad entre los ciudadanos. Por ello, todos los beneficios de Loterías y Apuestas del Estado revierten en las diferentes políticas sociales, sanitarias, educativas, contra la violencia de género...a través de su aportación a los Presupuestos Generales del Estado.

Loterías y Apuestas del Estado también colabora en la redistribución de la riqueza, a través de su política de patrocinios en materia de investigación, cultura, sociedad o deporte. A través del apoyo a entidades como Cáritas, Cruz Roja Española o la Asociación Española Contra el Cáncer Loterías lleva a cabo, cada año, programas de investigación en cáncer, proyectos que facilitan alimentos, bienes de primera necesidad, material sanitario o asistencia a los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad: personas mayores, mujeres víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social o personas con discapacidad. Por ello, más de 250 años después de su fundación permanece al lado de los ciudadanos en la cimentación de costumbres comunes, en el avance por el progreso y la justicia social y en el devenir de la memoria colectiva común. Por lo tanto, Loterías y Apuestas del Estado trasciende más allá del ámbito del juego y es una empresa enraizada en nuestra sociedad gracias a esos profundos valores que la definen.

**ANEXO III.- MATRIZ DE SEGUNDOS DE PROGRAMAS**

<b>PROGRAMA DIARIO</b>	
<b>DÍA DE LA SEMANA</b>	<b>DURACIÓN</b>
<b>LUNES</b>	75"
<b>MARTES</b>	90"
<b>MIÉRCOLES</b>	75"
<b>JUEVES</b>	105"
<b>VIERNES</b>	90"
<b>SÁBADO MAÑANA</b>	75"
<b>SÁBADO NOCHE</b>	90"
<b>DOMINGO</b>	90"

<b>RESTO DE PROGRAMAS</b>	
<b>TIPO DE PROGRAMA</b>	<b>DURACIÓN</b>
<b>Programa Semanal</b>	15 minutos
<b>Sorteo Viajero</b>	Emitir el Sorteo completo más el reportaje de la localidad correspondiente. + emitir en streaming para web y Canal L. Total duración 30 minutos.
<b>Sorteo Extraordinario de Navidad</b>	Emisión del sorteo completo
<b>Sorteo Extraordinario de El Niño</b>	Emisión del sorteo completo

## Prescripciones Técnicas

<b>Resultados/ganadores La Quiniela</b>	75" (*en informativo mediodía/noche deportes)
---	---

**ANEXO IV.- CÓDIGO DE PUBLICIDAD Y MARKETING DE SELAE**

Los compromisos que asumen la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. a través de este código de “Publicidad y Marketing” son:

- ✓ Respetar la legalidad vigente y de manera especial los valores, derechos y principios reconocidos en la Constitución Española.
- ✓ No atentar contra la dignidad de la persona y no presentar ninguna forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual, edad, raza, nacionalidad, discapacidad, ideología o religión, etc. En los contenidos de las actividades comerciales no se deberá recurrir al sexo ni a la violencia ni promover comportamientos ilegales y anti - sociales (racismo, sexismo, enquistamiento de roles sexuales, etc.).
- ✓ No dirigir la publicidad, las comunicaciones comerciales, los patrocinios y el material promocional de SELAE, a los grupos vulnerables (ya sea por edad, status social o hábitos de juego)
- ✓ Desarrollar una publicidad informativa y no inductiva, que no exagere o induzca a error en las probabilidades de ganar y obtener premios, mostrando siempre la posibilidad de ganar como mero resultado del azar.
- ✓ No incitar a la práctica adictiva, irreflexiva y compulsiva del juego.
- ✓ Excluir todo contenido diseñado para explotar las preocupaciones económicas de los individuos y no presentar el juego como una alternativa al trabajo o una manera de salir de estas dificultades, minusvalorando el esfuerzo, el trabajo o el estudio, sino como una actividad de ocio y entretenimiento.
- ✓ No ofrecer incentivos irracionales por fidelidad, que hagan creer que aumentan los premios en mayor proporción jugando más o que la experiencia o la habilidad del jugador eliminará el azar de que depende la ganancia.
- ✓ En la publicidad y promoción de los productos y servicios, no abusar de la hipérbole, la seducción y los argumentos irracionales. No presentar o alentar comportamientos de juego socialmente irresponsables, así como aquellos que den lugar a daños económicos, sociales o emocionales
- ✓ No cooperar o apoyar enlaces a otros anuncios que ofrezcan créditos instantáneos que puedan ser utilizados inmediatamente para jugar.
- ✓ No dirigir la publicidad a personas menores de edad. Las restricciones de edad se colocarán, siempre que lo requieran y en cualquier caso, en el punto de venta y en la venta por Internet.
- ✓ No poner anuncios durante programas específicamente destinados a menores.
- ✓ No incitar ni alentar comportamientos que perjudiquen el medio ambiente.
- ✓ Posibilitar darse de baja del servicio de comunicaciones por correo electrónico o mensaje de texto.
- ✓ No incitar a los consumidores a recuperar sus pérdidas.
- ✓ Las comunicaciones comerciales deberán ser fácilmente identificables y reconocibles, incluyendo en caso necesario, la palabra “publicidad”.

No se presentará las ofertas de préstamos o de cualquier otra modalidad de crédito a los participantes en los juegos.